



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DOMICILIARIA
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Por Resolución de Alcaldía 121/2014 de fecha 6 de agosto de 2014 se adjudicó el contrato de servicios de asistencia domiciliaria publicándose su adjudicación a los efectos del artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante la publicación de la resolución de referencia:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía 081/2014 de fecha 30.05.2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia domiciliaria por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo, todo ello debido a la necesidad de contratar este servicio que, a pesar de no ser una competencia municipal, viene dada por el creciente número de usuarios existente en un municipio de población envejecida; asimismo el servicio se sufraga, además de por aportaciones municipales, con cargo a una subvención autonómica y de las tasas satisfechas por los usuarios.

Visto que con fecha 12.06.2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente y que en fecha 22.07.2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la valoración de las ofertas presentadas técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Clece, S.A. con número de CIF A80364243, clasificándose las proposiciones presentadas mediante resolución de la alcaldía 110/2014 de fecha 22 de julio conforme al siguiente orden decreciente:

	Licitador	Precio oferta	Ptos. Sobre B	Ptos. Sobre C	Puntos Totales
1	Clece, S.A.	12,92	7,23	2,00	9,23
2	Aralia, S.A.	12,79	7,00	1,50	8,50
3	Grupo Carflor, S.L.	12,89	6,75	1,50	8,25
4	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	13,30	7,03	1,00	8,03
5	Calidad en Dependencia Valdeolea S.L.	13,29	6,03	1,80	7,83
6	Sitelec, S.L.	12,89	6,75	1,00	7,75

Visto que con fecha 22.07.2014 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

La adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación obedece a que ha alcanzado la mayor puntuación de las ofertas presentadas, tanto en los criterios de valoración automática como en aquellos criterios a valorar en base a un juicio de valor, todo ello conforme a las puntuaciones fijadas por la mesa.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Clece, S.A., con número de CIF A80364243 el contrato de servicios de asistencia domiciliaria por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30.05.2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria nº 112 de fecha 12.06.2014 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 231.22799 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación tanto a Clece, S.A. como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de asistencia domiciliaria en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

Valdeolea, el 7 de agosto de 2014.

El Alcalde



Fernando Franco González